

Casablanca,

16 SEP 2014

VISTOS:



- 1.- Lo establecido en la Ley Nº 19.925 sobre alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud del Club Deportivo Química Andinas en orden a realizar un evento bailable, con venta de bebidas alcohólicas, desde las 22:00 hrs. del día 16 de septiembre de 2014 hasta las 5:00 hrs. del día 17 de septiembre de 2014.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Finanzas

DECRETO:

- I.- Autorícese a **CLUB DEPORTIVO QUIMICA ANDINAS**, Rut. Nº 72.641.900-4, para realizar un torneo de rayuelas, desde las 18:00 hrs. del día 16 de septiembre de 2014 hasta las 5:00 hrs. del día 17 de septiembre de 2014, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II. La Dirección de Finanzas estará encargada de la fiscalización del presente decreto.
- III.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Rentas y Patente
Interesado
Jurídico